



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

à treinta del proximo Marzo comunicada por el ^{mo} D.ⁿ Sebastian
Pinuela su orela R.^a Camara à este Conzejo, Justicia, y Regimien-
to en la que se expresa que el Rey n^{ro} Sr. Dios le que, por su
R.^a Decreto de tres del mismo mes havendo en hautilitar a D.ⁿ
Pedro Andres Pouxret para q.^e sin embargo de ser extranjero
pueda obtener la Canogia de la Ylesia Cathedral de Orense: Y
manda q.^e en su R.^a nombre se pida el consentim^{to} à esta Cap.^l
dispensando con las condiciones de Millones q.^e lo prohiben:
Con lo demas q.^e contiene la misma R.^a orden: De la qual se
entere el Ayuntamiento: Y haciendola oido, y obedecido de nuevo;
Deseando hacer este obsequio, y servicio à S. M., y acreditar
su constante amor, lealtad, y respeto q.^e profesa à su Augusta
R.^a Persona; Desde luego esta Ciudad, de una conformidad
puesta, con el maior gusto su consentim^{to} para la R.^a gracia de
d^{na} naturalera hecha al referido D.ⁿ Pedro Andres Pouxret, dis-
pensando con las d^{nas} condiciones de Millones q.^e lo prohiben,
Y Acienda que sacandose Testimonio de esta resolución se pase
al ^{mo} Corregidor para q.^e lo dirija al referido ^{mo} D.ⁿ Sebastian
Pinuela, y se viva dar cuenta. à S. M. de estar cumplido su R.^a Decree-
to